



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2019-MDC/GM

Cajabamba, 14 de agosto del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO:

El Informe N° 02-2019/MDC-PJTM.RO, de fecha 12 de agosto del 2019 del Ing. Pablo Julian Terrones Medina – Residente de Obra y el Informe N° 01-2019-INSPECTOR-MDC, de fecha 12 de agosto del 2019 del Ing. Anner Moreno Adrianzen – Inspector de Obra en un total de 09 folios sobre la Ampliación N° 01 de la Inversión "Renovación de Carreteras de acceso en el Anexo Santa Elvira – La Laguna – Machilcucho del caserío Tambería; C.P. Cholocal del distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2448300 y Código INFOBRAS N° 108601.

El Informe Legal N° 014-2019-MDC/OAJ, de fecha 14 de agosto del 2019, del Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez en un total de 03 folios, sobre la Opinión Legal de Ampliación N° 01 Inversión "Renovación de Carreteras de acceso en el Anexo Santa Elvira – La Laguna – Machilcucho del caserío Tambería; C.P. Cholocal del distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca"

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, regulada por la Ley de Reforma Constitucional N° 26780, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2018-MDC/A, de fecha 28 de junio del 2019, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico IOARR del Proyecto de Inversión Pública de "RENOVACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) ANEXO SANTA ELVIRA – LA LAGUNA – MACHILCUCHO DEL CASERÍO TAMABERÍA; C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con código único de inversiones N° 2448300; con un costo estimado de Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 25/100 Soles (S/. 58,464.25) a precios de junio del 2019; para ejecutarse por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 02-2019/MDC-PJTM.RO, de fecha 12 de agosto del 2019 del Ing. Pablo Julian Terrones Medina – Residente de Obra solicita al Inspector de Obra el Ing. Anner Moreno Adrianzen la Ampliación N° 01 de la Inversión "Renovación de Carreteras de acceso en el Anexo Santa Elvira – La Laguna – Machilcucho del caserío Tambería; C.P. Cholocal del distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", por un plazo de 15 días





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2019-MDC/GM

calendarios sustentado en los siguientes causales: (1) Tractor de orugas en malas condiciones cuando empieza la obra, la cadena derecha se afloja y bota grasa; (2) Tractor de orugas se afloja la cadena del lado derecho y bota la grasa, se malogra el cable de mando, se rompe la cruzeta y las cantoneras; (3) Tractor de orugas mezcla el aceite con el petróleo hay recalentamiento de motor, y (4) Al tractor de oruga se le cambia inyectores se lo mete a prueba, 2 días trabaja bien, pero al tercer día pierde fuerza y genera bastante humo, los mecánicos sacan la bomba y lo llevan al laboratorio.



Que, mediante Informe N° 01 – 2019-INSPECTOR-MDC, de fecha 12 de agosto del 2019 del Ing. Anner Moreno Adrianzen; solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 15 Días calendarios; sustentado como causal de *Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito*, documentando en "Averías y/o fallas del tractor sobre orugas CAT D6G de propiedad de la municipalidad Distrital de Cachachi asignada a la obra", afectando a la ruta crítica y presentada dentro del plazo de ejecución de obra; sustento que se encuentra en concordancia con el marco normativo de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 072-98-CG. Normas Técnicas de Control para el Sector Público, Resolución N° 036-2001-CG. Autorización previa del pago de adicionales.



Que, mediante Informe N° 014-2019-MDC/OAJ, de fecha 14 de agosto del 2019, del Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que **"es procedente** aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendarios, puesto que su solicitud ha cumplido con el procedimiento que rige las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa – Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Control de la Ejecución Presupuestaria Directas de Obras Públicas – Sobre el Plazo de Ejecución de Obra, mucho más cuando se produzcan "Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, etc con la finalidad de extender el plazo de ejecución de la obra y de esta manera, reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo de ejecución de obra a las modificaciones contractuales ordenadas por la entidad"



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, a los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y las visaciones de estilo.

Estando a los considerandos expuestos, con la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, que delega todas las facultades administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura; y por las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
26 SEP. 2019
Edin Junior Cotrina Estrada
FEDATARIO SUFLENTE
R.A. N° 175 2019 MDC/A



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2019-MDC/GM

Artículo Primero. - **APROBAR** la ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "RENOVACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) ANEXO SANTA ELVIRA – LA LAGUNA – MACHILCUCHO DEL CASERÍO TAMABERÍA; C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", solicitada por el Ingeniero Residente de Obra, por el Plazo de 15 (Quince) días calendarios, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de las presente Resolución.

Artículo Segundo. – **ENCÁRGUESE**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias pertinentes de la entidad

Artículo Tercero. - **DISPONGASE** a la Unidad de Imagen Institucional para la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



*Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal*

Distribución:

- 1.- Archivo GM
- 2.-SG
- 3.-GEI
- 4.- SGAF
- 5.- Imagen Institucional

